



Expte. FCJS-0953114-18

VISTO la nota que hiciera llegar la Secretaría Académica de la Facultad, por la cual eleva para su consideración y aprobación los Programas del nuevo Plan de Estudios, aprobado por Resolución N° 821-18 C.D; y

CONSIDERANDO:

QUE los mismos fueron elaborados por los docentes de la Facultad cumpliendo los estándares establecidos por Resolución Ministerial N° 3401-E-17;

ATENTO a lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamentos;

EL CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

ARTICULO 1º) Aprobar el programa de la asignatura "Teoría del Derecho" que obra como Anexo I, y que forma parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 2º) Aprobar el programa de la asignatura "Historia Institucional Argentina" que obra como Anexo II, y que forma parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 3º) Aprobar el programa de la asignatura "Derecho Constitucional I. Teoría e historia de las constituciones. Sistemas Jurídicos Constitucionales Comparados" que obra como Anexo III, y que forma parte integrante de la presente resolución;



ARTICULO 4º) Aprobar el programa de la asignatura “**Ciencia Política**” que obra como Anexo IV, y que forma parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 5º) Aprobar el programa de la asignatura “**Problemática del Conocimiento**” que obra como Anexo V, y que forma parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 6º) Aprobar el programa de la asignatura “**Economía Política**” que obra como Anexo VI, y que forma parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 7º) Aprobar el programa de la asignatura “**Fundamentos de Derecho Privado**” que obra como Anexo VII, y que forma parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 8º) Aprobar los programas de la asignatura “**Sociología y Derecho**” que obran como Anexos VIII y IX, y que forman parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 9º) Aprobar el programa de la asignatura “**Teoría del Derecho Procesal**” que obra como Anexo X, y que forma parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 10º) Aprobar el programa de la asignatura “**Derecho Constitucional II. Dogmática del Derecho Constitucional**” que obra como Anexo XI, y que forma parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 11º) Aprobar los programas de la asignatura “**Derecho Penal: Parte General**” que obran como Anexos XII y XIII, y que forman parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 12º) Aprobar los programas de la asignatura “**Derecho de Obligaciones**” que obran como Anexos XIV, XV y XVI, y que forman parte integrante de la presente resolución;



ARTICULO 13º) Aprobar el programa de la asignatura “Derecho Constitucional III. Derechos Fundamentales y Derechos Humanos” que obra como Anexo XVII, y que forma parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 14º) Aprobar los programas de la asignatura “Derecho de los Contratos” que obran como Anexos XVIII y XIX, y que forman parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 15º) Aprobar el programa de la asignatura “Derecho Administrativo” que obra como Anexo XX y que forma parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 16º) Aprobar el programa de la asignatura “Derecho Agrario y de los Recursos Naturales” que obra como Anexo XXI, y que forma parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 17º) Aprobar los programas de la asignatura “Derecho Internacional Público” que obran como Anexos XXII y XXIII, y que forman parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 18º) Aprobar el programa de la asignatura “Derecho de Familia” que obra como Anexo XXIV, y que forma parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 19º) Aprobar el programa de la asignatura “Derecho Procesal Constitucional, Civil y Comercial” que obra como Anexo XXV, y que forma parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 20º) Aprobar el programa de la asignatura “Derecho Penal. Parte Especial” que obra como Anexo XXVI, y que forma parte integrante de la presente resolución;

1918-
2018

En el año
del centenario
de la Reforma
Universitaria



ARTICULO 21°) Aprobar los programas de la asignatura “**Derecho Comercial y Empresarial**” que obras como Anexos XXVII y XXVIII, y que forman parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 22°) Aprobar el programa de la asignatura “**Personas Jurídicas Privadas**” que obra como Anexo XXIX, y que forma parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 23°) Aprobar el programa de la asignatura “**Derechos Reales**” que obra como Anexo XXX, y que forma parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 24°) Aprobar el programa de la asignatura “**Finanzas Públicas y Derecho Tributario**” que obra como Anexo XXXI, y que forma parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 25°) Aprobar el programa de la asignatura “**Derecho Ambiental**” que obra como Anexo XXXII, y que forma parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 26°) Aprobar el programa de la asignatura “**Derecho de la Insolvencia y de los Títulos Valores**” que obra como Anexo XXXIII, y que forma parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 27°) Aprobar el programa de la asignatura “**Derecho Sucesorio**” que obra como Anexo XXXIV, y que forma parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 28°) Aprobar el programa de la asignatura “**Derecho del Consumidor**” que obra como Anexo XXXV, y que forma parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 29°) Aprobar el programa de la asignatura “**Derecho del Trabajo**” que obra como Anexo XXXVI, y que forma parte integrante de la presente resolución;



ARTICULO 30º) Aprobar el programa de la asignatura “Derecho Procesal Penal” que obra como Anexo XXXVII, y que forma parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 31º) Aprobar el programa de la asignatura “Filosofía del Derecho” que obra como Anexo XXXVIII, y que forma parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 32º) Aprobar el programa de la asignatura “Derecho de la Seguridad Social” que obra como Anexo XXXIX, y que forma parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 33º) Aprobar el programa de la asignatura “Derecho Internacional Privado” que obra como Anexo XL, y que forma parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 34º) Aprobar el programa de la asignatura “Práctica Profesional” que obra como Anexo XLI, y que forma parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 35º) Regístrese, resérvese el original, tome nota Secretaría Académica, gírese copia a la oficina de Despacho. Cumplido, archívese.

SALA DE SESIONES: 12 de diciembre de 2018.

RESOLUCIÓN Nº: 868-18-C.D.

Sr. GABRIEL ANGEL FERRANDO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Facultad. Cs. Jurídicas y Soc.-UNL

Abog. MARIANA BERTONA
SECRETARIA GENERAL
Facultad Cs. Jurídicas y Sociales

Abog. JAVIER FRANCISCO AGA
DECANO
Facultad Cs. Jurídicas y Sociales

inr





ANEXO IV

Res. 868-18 C.D.

1918-
2018

En el año
del centenario
de la Reforma
Universitaria



Anexo Res. 868-18



PROGRAMA DE CIENCIA POLÍTICA

Prof. Lilia Puig

Carrera: Abogacía

Espacio curricular: Ciencia Política

Ciclo: Inicial

Año: 1º

Duración: Cuatrimestral

Carga horaria: 6 horas semanales

Fundamentación

La presente Asignatura se ubica en el primer año del Ciclo Inicial, presenta los ejes temáticos de su denominación, teniendo en cuenta los contenidos mínimos establecidos en el Plan de Estudios y su desarrollo en ejes o unidades temáticas. Por otro lado, este Proyecto responde a las finalidades formativas planteadas en el Perfil Profesional de la Carrera. La misma alienta una formación de los Abogados/as, Teórica- Filosófica y Ética, que se constituye en fundamento de sus intervenciones; una formación general, capaz de insertarse en diversos ámbitos, contribuir a la generación y desarrollo de conocimientos sobre la disciplina y a la transformación de problemáticas sociales y políticas.

Objetivos

La propuesta de trabajo de esta asignatura está dirigida a introducir a estudiantes universitarios de primer año en las carreras de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral en algunos de los temas que se estudian desde la Ciencia Política. Los dos ejes temáticos que atraviesan el programa son el estado y los regímenes políticos con especial énfasis en el democrático.

En ese marco, los objetivos son:

- ♦ Interpretar el proceso de formación del estado moderno.
- ♦ Caracterizar el proceso constitutivo del estado-nación argentino y compararlo con otros procesos constitutivos con especial referencia a los de los estados europeos.
- ♦ Reconocer las teorías que se utilizan en la bibliografía para interpretar esos procesos.



- ◆ Aplicar e interpretar términos y expresiones de las teorías contractualistas, weberiana y marxista.
- ◆ Caracterizar los regímenes políticos contemporáneos.
- ◆ Dar cuenta de los fundamentos ideológicos o éticos de los regímenes políticos contemporáneos.
- ◆ Ser capaz de justificar al régimen político democrático desde sus dimensiones ético-políticas, institucionales y procedimentales.
- ◆ Reconocer las formas de gobierno de la democracia a partir de sus dimensiones institucionales y su dinámica política fundada en el sistema de partidos correspondiente.

Contenidos y bibliografía

1. Proceso de construcción del estado europeo

1. Los procesos socio políticos de formación y construcción del estado. Razones de su origen en Europa: características del feudalismo europeo que favorecieron el surgimiento del estado. Caracterización de la poliarquía feudal y de la singularidad de las relaciones de poder que constituían el orden europeo medieval.
2. Modos de asignación de los derechos. Relaciones de vasallaje: diferencias con el contrato moderno. El papel del absolutismo en el proceso de construcción estatal europeo.
3. Los legados institucionales del feudalismo sobre la constitución representativa.
4. Michael Mann y la autonomía del estado. Poder infraestructural y despótico: procesos de construcción. Indicadores de la autonomía estatal.

Formación Práctica:

1. Iniciarse en la identificación de términos, expresiones y enunciados teóricos en los textos de la bibliografía
2. Comprender la diferencia entre palabras y conceptos.
3. Comprender el carácter histórico y social de los conceptos.
4. Distinguir entre enfoques filosóficos y de ciencia empírica.
5. Reconocer el orden social y político medieval europeo y su justificación.
6. Distinguir las instituciones sociales y políticas del orden medieval.
7. Comparar los criterios de legitimidad del orden político medieval europeo con los de los estados de fundamentación teológica del poder estatal actuales.
8. Identificar las dimensiones fundamentales del proceso de formación del estado europeo a partir de la crisis del mundo feudal.

1918-
2018

En el año
del centenario
de la Reforma
Universitaria



Anexo Res. 868-18 C.D.

9. Reconocer los legados institucionales del feudalismo europeo en las constituciones representativas.
10. Iniciarse en la comprensión de la diferencia en el modo de asignación de los derechos en las sociedades estamentales respecto de las individualistas.
11. Comprender la conceptualización de estado de Michael Mann con especial referencia a la autonomía de la organización

Bibliografía Obligatoria:

1. Poggi, G., El Desarrollo del Estado Moderno: una introducción sociológica, Universidad Nacional de Quilmes, 2001. Capítulos 2, 3 y 4.
2. Hintze, O., Historia de las Formas Políticas, Cap.4 Las condiciones histórico universales de la Constitución Representativa y Cap.8 Esencia y transformación del Estado Moderno, Ediciones Revista de Occidente, Madrid, 1968.
3. Mann, M., El poder autónomo del Estado: sus orígenes, mecanismos y resultados, en Ansaldi, W., Nuevas Tendencias en los Estudios sobre el Estado, Documento de Trabajo/60, Tomo II, UDISHAL, 1995.
4. Sartori, G., ¿Qué es política? en La Política, Lógica y Método de las Ciencias Sociales, pag.201-224, FCE, Mexico, 1996.

Bibliografía Complementaria:

1. Skinner, Q., El nacimiento del Estado, pp. 21-80, Editorial Gorla: Buenos Aires, 2003.
2. Heller, H., Teoría del Estado, Parte III: El Estado, Capítulo I: "Supuestos históricos del Estado actual" (pp. 141-154), Fondo de Cultura Económica: México, 1990.
3. Bendix, R., Estado Nacional y ciudadanía, Capítulos 2, Amórrortu editores: Buenos Aires, 1974.

2. La justificación filosófico-política del orden social y político moderno.

1. El contractualismo un nuevo modo de construir la justificación del orden político Sus diferencias con la perspectiva medieval en cuanto a la concepción del hombre, de la sociedad, del orden político y del derecho. El estado de naturaleza como punto de partida para la igualdad de la condición humana. El modelo hobbesiano contra el modelo aristotélico.
2. La ruptura del orden medieval: Nicolás Maquiavelo y la justificación de la autonomía de la política y del orden vertical. Actualidad de su pensamiento.
3. Tomas Hobbes: estado de naturaleza, pacto y contrato, sociedad civil y estado.

1918-
2018

En el año
del centenario
de la Reforma
Universitaria



Anexo Res. 868-18 C.D.

4. Las revoluciones burguesas como expresión de la revolución desde abajo. Una interpretación desde la sociología histórica de la revolución inglesa. La relación entre capitalismo y orden político.

Formación práctica:

1. Distinguir las ideas que justifican el orden político vertical y la autonomía de la política: Maquiavelo y Hobbes.
2. Comprender el alcance de la propuesta hobbesiana como ruptura de la justificación suprahumana del orden social y político medieval.
3. Reconocer la revolución inglesa como punto de partida para la superación del absolutismo europeo

Bibliografía obligatoria:

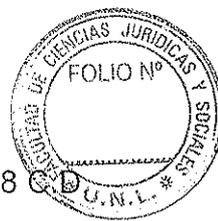
1. Bobbio N. y Bovero M. Sociedad y Estado en la filosofía moderna - el Mundo Jusnaturalista y el Modelo Hegeliano y Marxiano. Págs. 47-121. FCE. Bs. As, 1986.
2. Sabine, George. Historia de la Teoría Política, Cap.XVII: Maquiavelo, FCE, 1980.
3. Held, D. Modelos de democracia. Cap. 2. El desarrollo de la democracia protectora, Alianza Editorial. México, 1992.
4. Moore, B. Orígenes sociales de la dictadura y la democracia. Capítulo 2 . Ed. Península. Barcelona, 1976.
5. Hobbes, T. El Leviatán. Capítulo XIII y XIX, cualquier edición.

3. Max Weber y el estado. Las transformaciones del estado en perspectiva weberiana.

1. Max Weber: La teoría de la dominación. Tipos de dominación. La racionalización. Los tipos de funcionarios. La caracterización weberiana del estado desde la relación entre su construcción teórica y los procesos de formación del capitalismo, el derecho y la autoridad en occidente. Explicación del significado de la expresión rasgo específico en las definiciones weberianas. Los tipos de funcionarios y su justificación. El conflicto entre la democratización y la burocratización.

Formación práctica:

1. Iniciar el reconocimiento de la lógica y de la metodología de Max Weber para la construcción de su teoría.
2. Comprender la concepción del estado en Max Weber a partir de relacionar los vínculos que el autor propone entre los procesos de construcción del estado, el derecho y el capitalismo.
3. Explicar el modo en que se entiende la racionalización del derecho, del capitalismo y de la dominación.



4. Analizar los elementos que componen la definición de estado.
5. Identificar la argumentación weberiana sobre los riesgos que para la democracia emergen de la relación entre derecho y burocracia.
6. Comprender los conceptos denominados: estructura de la dominación y tipos tradicional, carismático y legal.
7. Comprender el sentido en el que Weber utiliza el término racionalización.
8. Reconocer la interpretación weberiana que justifica el nacimiento de la política en occidente.

Bibliografía obligatoria:

1. Held, D. Modelos de democracia. Cap. 5. Alianza Editorial, México, 1992.
2. Bendix, R., Max Weber, Tercera Parte. Dominación, organización y legitimidad: la sociología política de Max Weber, pp.273-360, 391-427, Amorrortu editores, Buenos Aires, 1960.

4. Interpretación marxista de la sociedad y el estado:

1. La concepción marxista del estado y la política. La visión marxista clásica de las relaciones políticas. La sociedad de clases. Modo de producción. El papel de la dictadura en la revolución. La función del derecho. Los tipos y formas de estado.
2. Las relaciones entre infra y superestructura. Fundamentos de los conceptos de revolución; dictadura, revolución desde arriba y revolución desde abajo.
3. Aproximación a la cuestión del problema de la autonomía relativa del estado en la visión de Marx.

Formación práctica:

1. Iniciarse en el conocimiento de la teoría marxista.
2. Identificar los problemas y los conceptos principales del marxismo respecto del estado y del gobierno.
3. Diferenciar la concepción individualista de la clasista en el análisis de la sociedad.
4. Reconocer la crítica marxista al enfoque contractualista.

Bibliografía obligatoria:

1. Stanley M., Crítica a la democracia capitalista, Capítulo 1, Siglo XXI, México, 1981
2. Held, D. Capítulo 4, Democracia Directa y el fin de la política, Págs. 132-168 Alianza Editorial, México, 1992.
3. Marx, C. - Engels, F. El Manifiesto Comunista, cualquier edición.

5. Regímenes políticos: Democracia.

1918-
2018

En el año
del centenario
de la Reforma
Universitaria



Anexo Res. 868-18 C.D.

1. Transformaciones experimentadas por las sociedades de Europa occidental a partir del siglo XVIII.
2. Diferencias entre la democracia clásica y moderna.
3. Fundamentos de la teoría liberal. John Locke. Sus diferencias con la interpretación de Hobbes y de los utilitaristas. Las discrepancias con John Stuart Mill respecto del gobierno representativo. El hombre político. Montesquieu y la división de poderes.
4. Madison y El Federalista: los límites a la democracia.
5. J.Rousseau, el gobierno y la voluntad general. La igualdad, la libertad y los límites de la propiedad.
6. La relación entre liberalismo y democracia.
7. El modelo desarrollista (Held): su aporte a la democracia contemporánea.
8. Norberto Bobbio: la concepción procedimental de la democracia, el conflicto entre la perspectiva normativa y la historia de la democracia, los obstáculos.
9. La democracia como poliarquía.

Formación práctica:

1. Comparar críticamente la democracia clásica y la moderna
2. Reconocer las diferencias entre Thomas Hobbes y John Locke respecto de la jerarquía de los derechos del hombre y de los principios de legitimidad del orden político
3. Analizar el impacto del pensamiento de Locke en la construcción de la institucionalidad liberal.
4. Reconocer los aportes del utilitarismo a la teoría democrática.
5. Comprender la discusión sobre el significado de la palabra "liberalismo"
6. Reconocer el debate sobre el significado del liberalismo.
7. Reconocer que el estudio de la política supone al conocimiento filosófico y científico.
8. Dimensionar en las teorías la problemática de la igualdad de género.
9. Reconocer en el texto "El Futuro de la Democracia de Bobbio" los aportes teóricos de la filosofía política moderna y de la teoría del estado weberiana ya estudiados.
10. Reflexionar críticamente desde la perspectiva de nuestro país las proposiciones de Bobbio.
11. Comprender la discusión sobre la democracia contemporánea.
12. Distinguir las definiciones de democracia de R. Dahl, Bobbio.
13. Reconocer en el texto "El Futuro de la Democracia de Bobbio" los aportes teóricos de la filosofía política moderna y de la teoría del estado previamente estudiados

Bibliografía obligatoria:

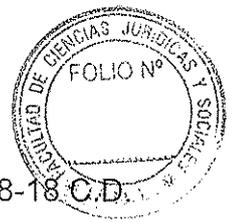
1. Bendix, R. Estado Nacional y Ciudadanía. Págs. 61 a 104. Amorrortu. Bs.As., 1964.

1918-
2018

En el año
del centenario
de la Reforma
Universitaria



Anexo Res. 868-18 C.D.



2. Sartori, G. Elementos de Teoría Política. Capítulo 2: Democracia. Alianza Singular. Madrid, 1992.
3. Held, D. Modelos de democracia. Cap. 4. Alianza Editorial. México, 1992.
4. Bobbio, N. Liberalismo y Democracia. Cap. 1, 2, 3 y 4. FCE Colección Breviarios. México, 1989.
5. Bobbio, N. El Futuro de la democracia. Cap. 1. FCE. México, 1986.
6. Dahl, Robert. La Democracia. Una guía para los ciudadanos. Pág. 7 a 116. Taurus. 1997.

Bibliografía clásica:

1. Locke, J. El Segundo Tratado del Gobierno Civil, cualquier edición.
2. Rousseau, J. J. El contrato Social, cualquier edición.
3. Mill, J. S., Sobre la libertad, Primera Parte, en Portantiero, De Ipola, Estado y Sociedad en el pensamiento clásico, Antología conceptual para el análisis comparado, pp.50-65, Cántaro, Bs. As., 1987.
4. Madison J. Federalist Papers <http://translate.google.com.ar/translate?hi=es&langpair=en|es&u=http://www.constitution.org/fed/federa10.htm>

6. Formación del estado en América Latina y Argentina:

1. El estado latinoamericano y las relaciones entre estado y capitalismo en el siglo XX.
2. La construcción del estado argentino. Proceso de adquisición de los atributos y condiciones de la estatidad nacional.
3. Diferencias entre los procesos constitutivos del estado argentino y del europeo.

Formación práctica:

1. Comprender la relación entre capitalismo y estado en América Latina.
2. Identificar la influencia weberiana en la interpretación de Oscar Oszlak en su análisis sobre el proceso constitutivo del estado argentino.
3. Reconocer el enfoque marxista en un texto no escrito por Marx respecto del estado dando cuenta de los términos y expresiones que se utilizan y la lógica del mismo.

Bibliografía obligatoria:

1. Graciarena, J. El estado latinoamericano en perspectiva. Revista de Economía Política nro. 5, enero-junio, 1984. Pág. 39-74. Madrid.
2. Oszlak, O. La Formación del Estado Argentino. Capítulo 1. Ed. Belgrano. Buenos Aires, 1990.
3. Oszlak, O., Estado y sociedad. ¿Las nuevas reglas del juego?, Reforma y Democracia, Clad 9, octubre 1987, Caracas.

1918-
2018

En el año
del centenario
de la Reforma
Universitaria



Anexo Res. 868-18 C.D.

7. Regímenes no Democráticos.

1. Los regímenes políticos: democracia, autoritarismo y totalitarismo
2. Los problemas contemporáneos de las democracias latinoamericanas: los controles verticales y horizontales. El valor de las instituciones para asegurar el derecho a la igualdad política de todos los ciudadanos.

Formación práctica:

1. Diferenciar los regímenes políticos autoritarismo, totalitarismo y cuasi-democracias
2. Revisar analíticamente las tesis de O'Donnell y Rouquieu sobre el estado y la democracia en América Latina.
3. Comparar la democracia delegativa con la democracia hegemónica.

Bibliografía obligatoria:

1. Bobbio N. y Mateucci A. Diccionario de Ciencia Política, voces: Régimen Político, Autoritarismo y Totalitarismo. 1985.
2. Rouquieu, A., La Tentación Autoritaria, Edicial, 1990.
3. O'Donnell, G., Iazzetta O. Quiroga, H., Nuevas reflexiones acerca de la democracia delegativa (DD), pp.19-35, Prometeo Libros, Buenos Aires, 2011.
4. Rouquieu, A., El Siglo de Perón, Ensayo sobre las democracias hegemónicas, pp. 329-343, Edhasa, Buenos Aires.2017.

Bibliografía complementaria:

1. Morlino, L., "Las alternativas no democráticas" en Postdata, N° 10, pp. 149-183, Buenos Aires.2014.
2. Sartori, G., Elementos de Teoría Política, Capítulo 3: Dictadura (pp. 63-88), Alianza: Madrid.1992.
3. Schmitt, C., La Dictadura, Alianza Universidad: Madrid.1985.
4. Linz, J., "Regímenes totalitarios y autoritarios" en Juan J. Linz Sistemas totalitarios y regímenes autoritarios" Obras escogidas, Vol. 3, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales: Madrid.2009.
5. Bogdanor, V. (ed) Enciclopedia de las Instituciones Políticas, Alianza Diccionarios, Madrid, 1991.

8. El gobierno en la democracia.

1. Las formas de gobierno en las democracias representativas. Las instituciones representativas. El proceso gubernamental. Decisión política fundamental, su

1918-
2018

En el año
del centenario
de la Reforma
Universitaria



Anexo Res. 868-18 C.D.

ejecución y el control político. Los tipos de gobierno .Parlamentarismo, presidencialismo. Variantes.

2. Los controles interórgano e interórgano. El federalismo como control de poder vertical.
3. Los sistemas de partido en los diferentes regímenes políticos. Caracterización de los sistemas de partidos y de los distintos tipos de partidos.
4. Aspectos institucionales de los distintos tipos de gobierno. Presidencialismo y Parlamentarismo. El debate sobre la mejor forma de gobierno en Latinoamérica

Formación práctica:

1. Reconocer las Instituciones políticas de la Democracia Moderna
2. Comprender la condición histórica de las instituciones contemporáneas.
3. Entender al federalismo como una forma de control.
4. Distinguir los tipos de gobierno en la democracia representativa.
5. Reconocer el debate parlamentarismo-presidencialismo.
6. Reconocer la función de los partidos políticos en el gobierno democrático.

Bibliografía obligatoria:

1. Aznar L y De Luca, M. Política, cuestiones y problemas. Capítulo 6: Partidos Políticos y Sistemas de partidos, CengageLearning Argentina, Buenos Aires 2010.
2. Lowestein K. Teoría de la Constitución. Pág. 41 a 141, 232-252, 353-390. Ariel.
3. Maiwaring S y Shugart M.S. (compiladores). Presidencialismo y democracia en América Latina. Presidencialismo y sistema de partidos en América Latina. Paidós. Buenos Aires, 2002.
4. Lanzaro, J. Presidencialismo y Parlamentarismo. América Latina y Europa Meridional, pp.15.62, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2012.

Bibliografía complementaria:

1. Montero, J.R., Gunther R. y Linz, J.J., Partidos políticos. Viejos Cobceptos y Nuevos Retos. Fundacion Alfonso Martin Escudro, Editorial Trotta, Madrid, 2007

Metodología de enseñanza

El conocimiento acerca de los contenidos y la habilidad para conocer y aplicar recursos teóricos requieren algunas pautas de estudio, tales como:

NO ELUDIR, pasando de largo, aquellas palabras que se desconocen (el diccionario de la lengua es un buen aliado para el estudio, también lo es el de sinónimos).

1918-
2018

En el año
del centenario
de la Reforma
Universitaria



Anexo Res. 868-18 C.D.

INFORMARSE acerca de acontecimientos que aparecen aludidos en los textos. No se puede hacer una lectura cabal si se desconocen los hechos históricos y presentes que son analizados por un autor en un texto. (Todas las bibliotecas de la ciudad, de la facultad, de la universidad y la web tienen textos de referencia que se llaman enciclopedias históricas a los que se puede recurrir para informarse. El diario es también una fuente de información necesaria).

UBICAR el momento histórico en que los autores producen su teoría. Todos los autores son hombres de su tiempo que intentan responder a los problemas de su época. No se pueden aplicar conceptos y expresiones sin tener en claro el sentido y el alcance que le dieron los autores que los crearon. Los significados se adquieren en un contexto histórico. Entender las razones del autor nos ayuda a entender los problemas concretos planteados en las obras y las respuestas que se dieron.

Tratamiento de los textos. Actividades de lectoescritura:

El tratamiento de textos es la operación primaria en el estudio de una asignatura universitaria. El texto se presenta como una fuente de datos potenciales, que se actualizan en la medida del interés del estudiante y de su respaldo cultural general.

Hay actividades que tienen por finalidad ayudar a reconocer las distintas dimensiones de los textos y que intentan estimular el sentido de objetividad, la capacidad de análisis y síntesis, y de fomentar el espíritu crítico de quienes estudian. Ayudan a combatir la tendencia a la apreciación apresurada, la defectuosa captación de lo leído y su expresión desordenada, adelantando conscientemente estos defectos y proponiendo puntos de referencia para los esfuerzos orientados a su corrección.

A continuación presentamos tres clases de ejercicios que tienen la finalidad de ayudar a lograr las metas planteadas.

1. Ejercicios de presentación resumida

Brindan testimonio de las ideas contenidas en un texto, mediante un resumen ajustado a la estructura y que permita conocer el original de la forma más completa, resumida, breve y fiel posible.

Este ejercicio tiene por finalidad corregir las formas viciosas de lectura y asimilación que frecuentemente no son otra cosa que la mala comprensión y tergiversación de lo leído.

Los ejercicios tienen ciertas normas:

- Deben ser breves.

1918-
2018

En el año
del centenario
de la Reforma
Universitaria



Anexo Res. 868-18 C.D.

- Debe utilizarse lenguaje personal, reduciendo al mínimo las transcripciones textuales.
- Debe utilizarse la primera persona al redactar la presentación resumida.
- Se evalúa la fidelidad de las ideas respecto al original, la capacidad de síntesis y la corrección del lenguaje.

2. Ejercicios de resumen analítico

Está destinado a facilitar el reconocimiento de la estructura teórica y de la lógica expositiva de un texto. El estudiante deberá preguntarse ¿qué se propuso demostrar el autor? En estos ejercicios el autor generalmente no es unidiscursivo, de modo que el estudiante a partir de la apropiación de los elementos de los paradigmas de los pensadores clásicos deberá ser capaz de distinguir la propuesta del autor y la de otros a los que remite.

El ejercicio tiende a estimular la capacidad de asociación y detección ideológica, reducción de ideas y jerarquización de lo principal y lo secundario.

3. Ejercicios de análisis crítico

Tienden a estimular el espíritu crítico de los alumnos y encauzar la expresión de esa crítica a favor a la adopción de ciertas normas mínimas que limiten el hábito de emitir opiniones desordenadamente.

El alumno deberá en una primera lectura ocuparse de establecer la estructura ideológica (teoría y lógica interna) del texto tal como lo concibió el autor. Luego procederá a estudiarlo críticamente, apreciando el rigor lógico de la demostración, la propiedad de los ejemplos. La correspondencia de las conclusiones, etc. Es decir que se esforzará por captar la dinámica de la estructura ideológica para valorizar su funcionamiento.

El ejercicio está presentado como una serie de notas críticas ordenadas lógicamente dentro de un plan. Prepara para la valoración crítica, interna de los testimonios de devolución.

Algunos de estos ejercicios para el tratamiento de textos integran parte de las actividades que vamos a pedir lleven a cabo.

Condiciones de regularidad

En el caso que el estudiante optara por cursar la asignatura, deberá cumplir con los requisitos de asistencia mínima obligatoria, establecidos en la reglamentación administrativa vigente de la carrera de Abogacía.

1918-
2018

En el año
del centenario
de la Reforma
Universitaria



Anexo Res. 868-18 C.D.

La asignatura es de cursado obligatorio:

Régimen de regularización y promoción de la asignatura

Para regularizar la asignatura se deberá cumplir con el 80% de asistencia y la presentación de los trabajos prácticos que se les solicitaran por Unidad.

Para promocionar la asignatura se deberá:

1. Cumplir con el 80% de asistencia.
2. Presentar los trabajos prácticos que se les solicitaran por Unidad, condición para presentarse a cada parcial
3. Aprobar los dos parciales.

Para promocionar los estudiantes tendrán derecho a un solo recuperatorio en caso de no aprobar alguno de los parciales.

La cátedra se rige por la escala de clasificaciones establecida por la Universidad Nacional del Litoral.

Los estudiantes podrán acceder al examen final en condición de libre.

Evaluación

Según lo determine la cátedra en cada ocasión los alumnos serán evaluados de manera oral o escrita mediante un examen general integrador, cuya forma y contenido serán dispuestos por los profesores titulares y adjuntos de la materia, como requisitos indispensable para tenerla aprobada.

Que los estudiantes deberán estar en condiciones de poder explicar los conceptos, términos, expresiones y enunciados y transferirlos a nuevas situaciones:

a) Para explicarlos deberán:

- Dar cuenta de los fundamentos empíricos o filosóficos de los mismos.
- Caracterizar el sentido y el alcance de los mismos.

b) Para transferirlos a nuevas situaciones deberán, además de lo antedicho:

- Entender el contexto de uso de términos y expresiones en cada teoría.
- Distinguir el significado de términos y expresiones similares en las distintas teorías a estudiar.
- Definir o encontrar situaciones históricas o presentes donde el uso de los términos y expresiones sea pertinente.

Además, se valorará su competencia para comunicarse por escrito en lengua materna. Por ello, en la evaluación final se tendrá en cuenta también la corrección de la redacción y la ortografía.